

ACUERDO No.11

(Octubre 2 de 2023)

Por el cual aprueba el Calendario Académico para el año 2024 para el programa de Especialización en Educación Musical, adscrito a la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio Del Tolima.

EL HONORABLE CONSEJO ACADÉMICO DEL CONSERVATORIO DEL TOLIMA

En uso de sus facultades legales, estatutarias, y

CONSIDERANDO:

Que conforme a lo establecido en el numeral 12) del artículo 23 del Estatuto General, es función del Consejo Académico establecer el calendario de actividades académicas de la Institución.

Que el Reglamento de Posgrados, aprobado según Acuerdo 07 de junio 19 de 2009, define en sus Capítulos II, IV y V las directrices y condiciones para los procesos de inscripción, selección y admisión. Matrícula, reserva de cupo, reingresos y derechos pecuniarios

Que para el adecuado desarrollo institucional se hace necesario organizar las actividades académico administrativas mediante un calendario que sea debidamente divulgado en la comunidad académica.

En atención a lo expuesto, el Consejo Académico:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Aprobar el calendario académico para el año 2024 para el programa Especialización en Educación Musical adscrito a la Facultad de Educación y Artes del Conservatorio del Tolima de la siguiente manera:

ACTIVIDADES	PERIODO 2024-1	PERIODO DE 2024-2
INSCRIPCIONES Y ADMISIÓN ESTUDIANTE NUEVOS		
Inscripciones	Desde el 27 de Septiembre de 2023 hasta el 19 de enero de 2024 o hasta completar el cupo para inicio del semestre.	09 de marzo de 2024 hasta el 12 de julio o hastacompletar el cupo para inicio del semestre.
<ul style="list-style-type: none">Examen de admisión y entrevistas.Reunión Comité de Admisiones.	Se programan desde el 20 de noviembre 2023 hasta el 24 de enero del 2024, en las fechas y horarios que el programa disponga, según el número de personas inscritas.	Se programan desde el 18 de marzo hasta el 28 de junio, en las fechas y horarios que el programa disponga, según el número de personas inscritas.
<ul style="list-style-type: none">Publicación de resultados de admisión.	<ul style="list-style-type: none">Primer publicación admitidos: 13 de Diciembre 2023Segunda publicación admitidos: 17 de enero de 2024	<ul style="list-style-type: none">Primer publicación admitidos: 26 de abril 2024Segunda publicación admitidos: 3 de Julio de 2024
PROCESO DE MATRÍCULA		
Matrícula Ordinaria	19 de enero 09 de febrero de 2024	05 de Julio al 26 de julio de 2024

Matrícula Extraordinaria	12 al 16 de Febrero de 2024	29 de julio al 02 de agosto de 2024
Matrícula Extemporánea	19 al 23 de Febrero de 2024	05 al 9 de agosto de 2024
Cancelación de matrícula con reembolso, hasta	8 de marzo de 2024	30 de Agosto de 2024
Modificaciones de la Matrícula: Adición, reemplazo o cancelación de asignaturas hasta	8 de marzo de 2024	30 de agosto de 2024
INDUCCIÓN ESTUDIANTES NUEVOS		
Inducción estudiantes nuevos	16 de febrero de 2024	02 de Agosto de 2024
Periodo académico	23 de febrero al 13 de Julio 2024	09 de agosto – 30 de Noviembre de 2024
Receso académico	24 al 31 de marzo de 2024	07 al 13 de Octubre de 2024
CALIFICACIONES		
Reporte de notas al sistema académico	25 de Marzo al 15 de Julio de 2024	13 de septiembre al 04 de diciembre de 2024
Reclamos sobre los reportes de notas, hasta	18 de Julio de 2024	09 de diciembre de 2024
Correcciones de notas, hasta	19 de Julio de 2024	10 de diciembre de 2024
EVALUACIÓN DOCENTE		
Evaluación docente	25 de Marzo al 12 de Julio de 2024	13 de septiembre al 30 de Noviembre de 2024
GRADOS		
Recepción de documentos para grados, hasta	No aplica	Agosto 30 de 2024
Ceremonia de grados colectivos	No aplica	25 Octubre de 2024

PARÁGRAFO PRIMERO: Todo pago de matrícula realizado mediante transferencia electrónica (PSE), será tenido en cuenta hasta las 11:59 p.m., del día en el que se realizó el pago. Toda transacción será verificada y aceptada por la Coordinación de Servicios de Apoyo.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Toda solicitud de modificación a la prematrícula debe solicitarse a la decanatura y/o coordinación del programa para establecer su viabilidad en atención a los cupos y asignaturas ofertadas para cada semestre.

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente acuerdo se rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las normas que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Ibagué, a los dos (2) días del mes de octubre de dos mil veintitrés (2023).

(Original Firmado)
EL PRESIDENTE, **JAMES ENRIQUE FERNÁNDEZ CÓRDOBA**

(Original Firmado)
LA SECRETARIA, **HILDA CAROLINA GIRALDO RUBIO**